



REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE MARCHA NÓRDICA



FEMECV

Federació d'Esports
de Muntanya i Escalada
de la Comunitat Valenciana

2026

APROBADO EN ASAMBLEA
15 DE NOVIEMBRE DE 2025
VERSIÓN | 1.0

INTRODUCCIÓN, DEFINICIÓN Y OBJETIVOS.....	4
1.- Competiciones Autonómicas. Tipos	5
1.1 Copa Autonómica Comunidad Valenciana de Marcha Nómada FEMECV	5
1.2.- Campeonato Individual de Marcha Nómada FEMECV	8
1.3.- Campeonato de Clubes FEMECV	10
1.4.- Competiciones de Marcha Nómada para Personas con Discapacidad Visual	11
1.5.- Competiciones de Marcha Nómada para Personas en Edad Escolar.....	13
1.6- Otras Competiciones de Ámbito Autonómico	16
2.- Organización	16
3.- Control de la competición: Equipo arbitral y supervisión	16
A. Juez-Árbitro o árbitra principal / Presidencia del Jurado de competición.	16
B. Resto del equipo arbitral.....	17
D. Delegado o delegada de la FEMECV	17
3.2.- Decisiones arbitrales:	18
3.3.- Material y equipamiento especial para el equipo arbitral:	18
3.4.-Jurado de Competición.	18
4.- Personal de organización.....	19
5.- Reglamento de competición	19
6.- Inscripción a la competición	20
7.- Material y Equipamiento de cada marchador o marchadora	21
8.- Supervisión, control de material y ayudas	22
9.- Comportamiento general de marchadoras y marchadores	22
10.- Penalización y/o descalificación	23
Tarjeta BLANCA (Advertencia / Falta Leve):.....	23
TARJETA AMARILLA (Falta Grave):.....	24
TARJETA ROJA (Falta Muy Grave):.....	24
11.- Dopaje.....	26
12.- Normas para la confección de trípticos y carteles	26
13.- Reclamaciones y sistema de apelación	26

14.- Homologación de las competiciones.....	27
14.6.- Características del itinerario en el Medio Natural:	29
14.7.- Características del itinerario en el Medio Urbano:	29
15.- Seguridad	29
16.- Zonas de salida, llegada y zona de penalización.....	30
17.- Controles: Labores y responsabilidades que se les atribuye	31
18.- Avituallamiento.....	32
19.- Tiempo de paso por los controles	33
20.- Mapas	33
21.- El dorsal.....	33
22.- Supervisión y control de material	33
23.- Itinerarios alternativos	34
24.- Reunión informativa.....	34
25.- Clasificaciones	35
26.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba	35
27.- Ranking FEMECV de Marcha Nómada	36
28.- Liga de Marcha Nómada de Clubes FEMECV	37
29.- Acreditaciones personales y de vehículos	38
ANEXOS.....	39
ANEXO 1: Hoja de Reclamación	39
Anexo 2. Documento de Formación de los Cajones de Salida en el Campeonato FEMECV de Clubes	43
Anexo 3. Cuadro Descriptivo de Amonestaciones	45
Anexo 4. Parámetros de Buenas Prácticas en el desarrollo de la organización de pruebas de Marcha Nómada en el medio natural	48

INTRODUCCIÓN, DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

La **Marcha Nórdica** es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada, aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

Definición de Marcha Nórdica

La marcha nórdica es un deporte que consiste en caminar, con unos bastones específicamente diseñados para el desarrollo de esta actividad física, aplicando una técnica que permite el impulso mediante los bastones y siempre respetando la biomecánica de la marcha humana.

Definición de Competiciones de Marcha Nórdica

La **Marcha Nórdica** competitiva es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de competiciones en las que quienes participan utilizan unos bastones especialmente diseñados para el desarrollo de esta actividad, efectuándose el itinerario a pie, en el menor tiempo posible, aplicando la técnica adecuada, y con el máximo de respeto al medio natural.

Las competiciones de Marcha Nórdica FEMECV tienen como objetivo:

4

- Reunir en competición a los y las deportistas de marcha nórdica y equipos de nuestros Clubes de Montaña, y de otras comunidades.
- Mejorar el nivel deportivo de deportistas de marcha nórdica y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de las y los deportistas que deban representar a la **FEMECV** en las competiciones nacionales oficiales.

1.- Competiciones Autonómicas. Tipos

La FEMECV es la única responsable para autorizar los siguientes tipos de competiciones de Marcha Nórdica Autonómicas.

- 1.1 - Copa Autonómica COMUNIDAD VALENCIANA de Marcha Nórdica FEMECV.
- 1.2 - Campeonatos individuales y de Clubs Comunidad Valenciana de Marcha Nórdica FEMECV.
- 1.3 - Cualquier otra competición de ámbito autonómico, reconocida por la FEMECV.

Nota: La definición de Ranking y Liga de Clubes se encuentra expresada en los puntos 27 y 28 respectivamente

1.1 Copa Autonómica Comunidad Valenciana de Marcha Nórdica FEMECV

1.1.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la FEMECV en el contrato con la organización de la misma, ésta efectuará pruebas valederas para la Copa Autonómica de Marcha Nórdica, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

1.1.2 - El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

5

1.1.3 - Las Pruebas se desarrollarán individualmente.

1.1.4 - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea, con toma de tiempos individual en la línea de salida y meta. El tiempo de cada deportista comenzará a contar a partir de su paso por la línea de salida. Deberán ser establecidos cajones de salida según el Ranking FEMECV:

- En el primer cajón de salida se tendrán en consideración las 20 primeras posiciones masculinas y femeninas de la clasificación de copa FEMECV, siendo que
- Si no se inscribe a la prueba un marchador que se encuentra entre las 20 primeras posiciones femeninas y masculinas, el número de marchadores para formar el cajón no correría, por lo que podría ser inferior a 40 marchadores.
- En el primer cajón de salida se tendrán en consideración los/las deportistas que ostentaron el pódium absoluto en el campeonato autonómico del año anterior.
- Podrán ser establecidos más cajones de salida en función de la cantidad de participantes y siempre de común acuerdo con la Presidencia del Jurado.

1.1.5 - Para puntuar en la Copa FEMECV, los y las participantes con nacionalidad española deberán estar **federados/as en la Comunidad Valenciana**, en posesión de la licencia de la FEMECV/FEDME del año en curso. Los/as participantes

federados/as en otras comunidades autónomas podrán participar en la prueba, pero no optarán a la obtención de puntos FEMECV.

1.1.6 - Para puntuar en la Copa de la Comunidad Valenciana FEMECV por equipos, los y las participantes que no tengan nacionalidad española estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la licencia de su país (Federación homóloga a la FEDME), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio) y deberán mostrarla al equipo arbitral de la prueba. Los y las participantes de nacionalidad no española podrán participar en la competición, pero no optarán a la obtención de puntos FEMECV en la Copa de la Comunidad Valenciana.

1.1.7 - A efectos de la Copa de la Comunidad Valenciana de Competiciones de Marcha Nómada, las y los participantes estarán divididos en las categorías y subcategorías masculina y femenina siguientes:

- Categoría Absoluta: Quienes sean mayores de 16 años.
- Sub categoría Junior: 16 a 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.
- Sub categoría promesa: 18 a 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría Sénior: 24 a 39 años. Que cumplan los 24 y no cumplan los 40 el año de referencia.
- Sub categoría veterana A: de 40 a 49 años que cumplan los 40 y no cumplan los 50 el año de referencia
- Sub categoría veterana B: de 50 a 59 años. Que cumplan los 50 y no cumplan los 60 el año de referencia
- Sub categoría veterana C: de 60 a 69 años. Que cumplan los 60 y no cumplan los 70 el año de referencia
- Sub categoría veterana D: de 70 en adelante. Que cumplan los 70 en adelante.

6

Además de las categorías indicadas anteriormente se incorporan las categorías de promoción en edad escolar en la Copa de Marcha Nómada FEMECV, siendo las siguientes:

Categoría Infantil: 12 a 13 años, es decir que no cumplan los 14 años el año de referencia.

Categoría Cadete: 14 a 15 años, es decir que no cumplan los 16 años el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que los y las deportistas tengan el día 31 de diciembre del año de la competición.

1.1.8 - Sistema de puntuación para cada categoría:

- Independientemente de la distancia y el desnivel de la prueba, cada una de las pruebas que conforman la Copa Autonómica de Marcha Nómica asignará la puntuación siguiente a las y los atletas participantes: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52- 50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2, etc... Siendo 100 para la persona clasificada en primer lugar, 88 para la segunda, 78 para la tercera y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir la persona que ostente la última posición obtendrá 2 puntos.
- La última prueba de la Copa Autonómica de Marcha Nómica tendrá el 20% más de puntuación que el resto.

1.1.9 - Para puntuar en la Copa Autonómica de Marcha Nómica de C.V. y, por tanto, aparecer en la clasificación general final, se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la Copa tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas.
- En los casos en que la Copa tenga 4 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos.
- En los casos en que la Copa tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán los 4 mejores resultados obtenidos.

1.1.10 - En caso de empate entre dos o más deportistas se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última prueba disputada.

7

1.1.11 - Al finalizar la Copa Autonómica de Marcha Nómica y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a campeones y campeonas, sub-campeones y sub-campeonas y personas clasificadas en tercer lugar en las categorías descritas en el apartado 1.1.7.**1.1.12 - Para optar a trofeo en la Copa de la Comunidad Valenciana se deberá haber puntuado en un mínimo de 1 prueba del calendario y el marchador deberá estar presente en la entrega de trofeos final. En caso de no poder asistir, podrá autorizar a un tercero para la recogida del trofeo. Esta autorización se deberá entregar al árbitro principal de la última prueba de copa. En caso de no presentarse el marchador a la entrega de trofeos y no haber entregado la autorización, quedará descalificado automáticamente de la clasificación de la copa, aunque cumpla todos con los requisitos mencionados anteriormente.****1.1.13 Los competidores en pruebas oficiales FEMECV**

- A) Los cambios de Clubs por parte de los deportistas federados con licencia FEMECV no podrán realizarse una vez haya empezado el calendario de competiciones oficiales de la FEMECV.
- B) Para poder optar a los premios y trofeos de las pruebas oficiales del calendario oficial de la FEMECV, los federados deberán estar empadronados en la Comunidad Valenciana desde inicio calendario competiciones, o disponer de la vecindad civil en la Comunidad Valenciana.

C) Para poder competir en las pruebas oficiales de la FEMECV y optar a los premios oficiales no se admitirán cambios de Licencias federativas de una CCAA a otra CCAA desde el inicio del año natural en el que se celebre la prueba.

1.1.14 - La asignación de número de dorsal de quienes participen correrá a cargo del área de Marcha Nómada y NO se regirá por el ranking, ni cualquier clasificación autonómica, pudiendo ser la asignación de dorsal totalmente aleatoria.

1.2.- Campeonato Individual de Marcha Nómada FEMECV

1.2.1 - De acuerdo con las condiciones establecidas por la FEMECV en el contrato con la organización, ésta organizará el Campeonato Individual de Marcha Nómada FEMECV, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

1.2.2. - El Campeonato Individual constará de 1 única prueba y será exclusivamente "Campeonato Individual de Marcha Nómada de la Comunidad Valenciana", de modo que quienes participen compitan entre sí y no contra otros u otras atletas sin licencia FEMECV y/o de otras modalidades deportivas.

NOTA: Anterior o posterior a la celebración del Campeonato Individual de Marcha Nómada FEMECV, la organización podrá celebrar en el mismo circuito otras competiciones de ámbito autonómico o popular. En cualquier caso, la entrega de trofeos prioritaria será la de Campeonato Autonómico de la Comunidad Valenciana.

1.2.3. - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea, con toma de tiempos individual en la línea de salida y meta. El tiempo de cada deportista comenzará a contar a partir de su paso por la línea de salida.

- En el primer cajón de salida se tendrán en consideración las 20 primeras posiciones masculinas y femeninas de la clasificación de copa FEMECV en el momento de realizar el campeonato. Si el Campeonato fuera la primera prueba del año, se tendrá en consideración la clasificación final de copa FEMECV del año anterior.
- En el primer cajón de salida se tendrán en consideración los/las deportistas que ostentaron el pódium absoluto en el campeonato nacional del año anterior.
- Podrán ser establecidos más cajones de salida en función de la cantidad de participantes y siempre de común acuerdo con la Presidencia del Jurado.

1.2.4. - Para participar en el Campeonato de la Comunidad Valenciana de Marcha Nómada, los y las competidores/as con o sin nacionalidad española estarán en posesión de la licencia FEMECV. Los marchadores sin licencia FEMECV y, sin empadronamiento o vecindad civil en la CV quedarán excluidos de la clasificación final.

1.2.5. - A efectos del Campeonato Autonómico de Marcha Nómada C.V., quienes participen estarán divididos en las categorías y sub categorías masculina y femenina siguientes:

- Categoría Absoluta: Quienes sean mayores de 16 años.
- Sub categoría Junior: 16 a 17 años, es decir que no cumplan los 18 años el año de referencia.
- Sub categoría promesa: 18 a 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.
- Sub categoría Sénior: 24 a 39 años. Que cumplan los 24 y no cumplan los 40 el año de referencia.
- Sub categoría veterana A: de 40 a 49 años que cumplan los 40 y no cumplan los 50 el año de referencia
- Sub categoría veterana B: de 50 a 59 años. Que cumplan los 50 y no cumplan los 60 el año de referencia
- Sub categoría veterana C: de 60 a 69 años. Que cumplan los 60 y no cumplan los 70 el año de referencia
- Sub categoría veterana D: de 70 en adelante. Que cumplan los 70 en adelante.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que los y las competidores/as tengan el día 31 de diciembre del año de la competición.

1.2.6. - Al finalizar el Campeonato Autonómico de Marcha Nómada de la C.V. se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones y campeonas, sub- campeones y subcampeonas y personas clasificadas en tercer lugar en las categorías definidas en el apartado 1.2.5.

9

1.2.7.- Los competidores en pruebas oficiales FEMECV

- A) Los cambios de Clubs por parte de deportistas federados con licencia FEMECV con licencia FEDME no podrán realizarse una vez haya empezado el calendario de competiciones oficiales de la FEMECV. .
- B) Para poder optar a los premios y trofeos de las pruebas oficiales del calendario oficial de la FEMECV, los federados deberán estar empadronados en la CV desde inicio calendario competiciones, o disponer de la vecindad civil en la Comunidad Valenciana.
- C) Para poder competir en las pruebas oficiales de la FEMECV y optar a los premios oficiales no se admitirán cambios de Licencias federativas de una CCAA a otra CCAA desde el inicio del año natural en el que se celebre la prueba.

1.2.8.- Si la FEMECV lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un Campeonato de Marcha Nómada por: Clubes, conforme a lo dispuesto en el apartado 1.3.

1.2.9. - La asignación de número de dorsal de quienes participen correrá a cargo del área de Marcha Nómada y NO se regirá por el ranking, ni cualquier clasificación autonómica, pudiendo ser la asignación de dorsal totalmente aleatoria.

1.3.- Campeonato de Clubes FEMECV

El Campeonato de Clubes FEMECV de competiciones de Marcha Nórdica es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FEMECV

- a) **Equipos:** Serán masculino y femenino (mayores de 16 años) y estarán formados por un mínimo de 4 y un máximo de 8 componentes cada uno, y serán inscritos oficialmente por el Club con un mínimo de 7 días antes de la celebración de la prueba.
- b) Solo se podrá inscribir oficialmente un equipo masculino y un equipo femenino por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos marchadores y marchadoras que formen parte de equipos oficiales.
- c) **Sistema de puntuación:** A cada uno de los y los componentes se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos o de ellas en la categoría Absoluta masculina y Absoluta femenina. En dicha lista de puntuación sólo se tendrán en cuenta a deportistas con inscripción en el Campeonato de FEMECV de Clubs por lo que no figurarán el resto de participantes. Ejemplo: a quien entra en meta en primera posición de la categoría masculina o femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente.
- d) **Clasificación:** Del Campeonato FEMECV de Clubes se obtendrá de la suma de puntos de los y las cuatro mejores competidores/as. Por lo que el Club Campeón será el que **MENOS** puntos obtenga.
NOTA: Un equipo con menos de 4 miembros clasificados/as no se tendrá en consideración en las clasificaciones.
- e) En caso de empate, prevalecerá el equipo que tenga a el o la competidor/a con mejor clasificación, o las dos mejores clasificaciones o las tres mejores en caso de sucesivos empates.
- f) **Inscripciones:** A la hora de efectuarlas, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes a la organización y a la FEMECV, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FEDME. Cada deportista únicamente podrá representar al club con el que han tramitado la licencia federativa habilitada del año en curso y que aparece reflejada en ella.

10

El Equipo Absoluto masculino y Absoluto femenino del Club que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de la Comunidad Valenciana.

En estos Campeonatos NO se tendrá en consideración el Ranking nacional ni a la hora de asignar dorsales, ni en las líneas de salida.

Para la formación de las diferentes líneas de salida, se tendrá en cuenta el redactado del Anexo específico.

1.4.- Competiciones de Marcha Nórdica para Personas con Discapacidad Visual**1.4.1 Objeto de aplicación**

Desarrollar la marcha nórdica como deporte inclusivo con deportistas con discapacidad visual en todas las pruebas oficiales de marcha nórdica organizadas por FEMECV.

1.4.2. Participación

Se establecen dos grados de discapacidad visual: B1 y B2, en las categorías masculina y femenina.

- B1: totalmente o casi totalmente ciegas; desde no percepción de luz a percepción de luz pero inhabilidad para reconocer la forma de una mano.
- B2: capaz de reconocer la forma de una mano hasta una agudeza visual de 2/60 o un campo visual de menos de 5 grados.

Las y los deportistas con discapacidad visual no podrán utilizar gafas, lentillas o cualquier otro equipo óptico que mejore su capacidad visual.

Las y los deportistas participantes deberán presentar un certificado médico con expresión del grado de visión y agudeza visual o un certificado del tribunal de valoración médica autorizado.

Las y los participantes con edad inferior a 18 años deberán presentar una autorización de los padres y madres o tutores legales que se cumplimentará con la inscripción de la prueba.

No se permitirá la participación a deportistas que no tengan como mínimo 16 años cumplidos a 31 de diciembre del año de celebración de la prueba.

11**1.4.3 Equipo de participación**

El equipo de participación es un tandem formado por un o una deportista con discapacidad visual en cualquiera de sus grados (B1, B2) y su guía.

El o la guía debe ser instructor de marcha nórdica y acreditar:

Formación específica como guía instructor de personas con discapacidad visual impartida por escuelas de montaña y otras escuelas privadas que cumplan el contenido formativo y sean autorizadas por el comité de marcha nórdica o la organización de la prueba.

- Experiencia en guiado de personas con discapacidad visual.
- Experiencia en competiciones oficiales de marcha nórdica.
- Estar en posesión de la licencia federativa correspondiente.

Cada tandem dispondrá de 4 dorsales con el mismo número (2 para él o la guía y 2 para él o la deportista), uno de ellos con el chip de control de paso que será colocado en la parte delantera del o de la deportista con discapacidad visual.

Para obtener puntos FEMECV, los participantes con nacionalidad española estarán en posesión de la licencia de la FEDME del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio y deberán mostrarla al equipo arbitral de la prueba.

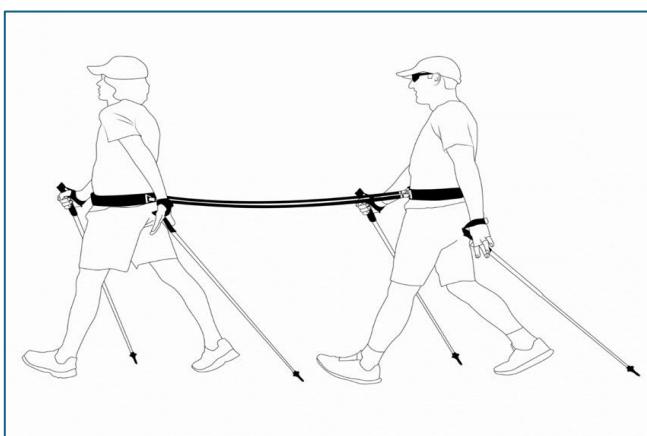
Para obtener puntos FEMECV en la Copa AUTONÓMICA, los y las participantes sin nacionalidad española estarán en posesión de la licencia FEDME o en su caso la licencia de su país (Federación homóloga a la FEDME), y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 849/1993 de 4 de junio) y deberán mostrarla físicamente al equipo arbitral de la prueba.

1.4.4 Equipamiento para la práctica.

El sistema de guiado (**barras nórdik**) permite a las y los deportistas con discapacidad visual seguir los movimientos de los guías, garantizando la seguridad del tandem durante la competición.

El sistema está formado por dos barras rígidas y dos cinturones y no afectará a la ejecución técnica incluida en este reglamento, ni alterará el normal desarrollo de la prueba al resto de deportistas.

Los cinturones se colocarán a la altura de la cadera, serán ajustables, con hebillas de liberación rápida y montarán dos pletinas metálicas de fijación a las que irán unidas las barras con un cierre metálico.



12

*Dibujo autorizado por la Federación de
Montañismo de la Región de Murcia*

MATERIAL OBLIGATORIO PARA CADA CATEGORÍA

- B1: Gafas oscuras y el "sistema de guiado"
- B2: "sistema de guiado"

1.4.5 Desarrollo de la técnica e itinerario.

La técnica, el arbitraje aplicable y el itinerario es el mismo para todos los competidores y competidoras.

Excepcionalmente, y para promover la participación de deportistas con discapacidad visual, la organización podrá modificar algún tramo del circuito.

Las indicaciones o posibles sanciones se notificarán verbalmente, señalando el motivo de la sanción y, en su caso, el color de la tarjeta que se está mostrando.

Para no interrumpir el avituallamiento del resto de participantes, la organización habilitará un lugar específico para los tándems que contará con una persona de apoyo.

Para facilitar la movilidad del tandem con deficiencia visual la organización reservará una plaza de aparcamiento por deportista inscrito próxima a la salida y meta.

Las credenciales del vehículo se enviarán con anterioridad a la celebración de la competición.

1.4.6 Clasificación y entrega de trofeos.

La clasificación de cada tandem deberá aparecer en la clasificación absoluta general de la prueba, y en su categoría de discapacidad visual.

La organización hará entrega de dos trofeos al primero, segundo y tercer tandem clasificados en las categorías masculina y femenina, uno para las y los deportistas y el otro para sus guías.

Cualquier aspecto específico no reflejado en este Reglamento de Marcha Nórdica para personas con discapacidad visual se regirá por el Reglamento General de Marcha Nórdica de la FEMECV.

1.5.- Competiciones de Marcha Nórdica para Personas en Edad Escolar

1.5.1 Objeto de aplicación

En el presente reglamento se recogen las especificaciones necesarias para la práctica deportiva de la Marcha Nórdica para personas en edad escolar adaptándonos a las categorías marcadas por el CSD para estas edades.

13

De acuerdo con las condiciones establecidas por la FEMECV en el contrato con los organizadores, éstos organizarán dichas competiciones cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

1.5.2. Categorías.

Categorías en Edad Escolar: todos los participantes mayores de 6 años y hasta 15 años.

- Categoría Pre benjamín: 6 a 7 años, es decir, que no cumplan los 8 años en el año de referencia.
- Categoría Benjamín: 8 a 9 años, es decir, que no cumplan los 10 años en el año de referencia.
- Categoría Alevín: 10 a 11 años, es decir, que no cumplan los 12 años en el año de referencia.
- Categoría Infantil: 12 a 13 años, es decir, que no cumplan los 14 años en el año de referencia.
- Categoría Cadete: 14 a 15 años, es decir, que no cumplan los 16 años en el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que las y los deportistas tengan el día 31 de diciembre del año de la competición.

1.5.3 Número de participantes por cada equipo / club y categorías que se convocan

Cada club podrá inscribir a cuantos deportistas considere oportuno de cada categoría convocada (infantil y cadete), si bien para la Clasificación por Selecciones Autonómicas:

	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Infantil	3	3	6
Cadete	3	3	6

Además de estos participantes, la expedición de cada equipo / club la compondrá:

Seleccionador/a Cadete - Infantil	1
Jefe/a de Expedición	1

- a) Al hacer la Inscripción en el Campeonato el/la Jefe/a de Expedición deberá indicar claramente quienes son los componentes de dicha selección y quienes no forman parte de la misma.
- b) Los/as deportistas que sean seleccionados para puntuar para la Clasificación de Infantil y Cadete, deben de estar perfectamente indicados.
- c) Los/as seleccionados/as para puntuar para la Clasificación de la Selección Infantil y Cadetes, podrán cambiarse hasta 24 horas de la competición.
- d) En este Campeonato No está permitida la participación de deportistas que no tengan licencia FEMECV de Menores, para la temporada en curso.
- e) La cuota para todos/as los/as deportistas participantes en este Campeonato será propuesta por la organización.

14**1.5.4** Clasificación.

El Campeonato FEMECV de Marcha Nórdica en Edad Escolar estará regulado por lo dispuesto en el Reglamento de MN de la Federación de Deportes y Escalada de la C.V. y se podrá cumplimentar con Anexos aclaratorios.

La Clasificación se realizará de forma Individual y por equipos/clubes, según los siguientes criterios:

- Clasificación individual:

Se realizará una clasificación individual de entre todos los/las participantes por edad y sexo, siendo convocadas la categoría Infantil (Masculina y femenina) y Cadete (Masculino y femenino), para decidir la posición final se aplicará el Reglamento de Marcha Nórdica FEDME 2026.

Para poder optar a los premios y trofeos de la prueba del calendario oficial de la FEMECV, los federados deberán estar empadronados en la Comunidad Valenciana desde inicio calendario competiciones, o disponer de la vecindad civil en la Comunidad Valenciana.

1.5.5 Inscripciones

La Organización gestionará las inscripciones de todos los equipos /clubes participantes en el Campeonato Autonómico de Marcha Nórdica edad escolar individual.

Se abrirá la inscripción individual conjuntamente con las categorías absolutas, y permanecerán abiertas hasta la misma fecha.

Por el contrario, se habilitará en la plataforma para la inscripción conjunta de los equipos desde el mínimo 3 semanas antes de la competición.

1.5.6 Equipaciones

Será importante que cada equipo / club lleve en la competición una equipación propia de su equipo / club.

La Organización le entregará los dorsales que deberá llevar visible en la parte delantera y trasera, en todo momento durante la competición, no pudiendo ser doblado ni recortado, según viene indicado en el reglamento FEMECV de Marcha Nórdica.

1.5.7 Distancias por categorías

CATEGORÍA	DISTANCIA
Infantil	Mínimo 4 km, máximo 10 km
Cadete	Mínimo 4 km, máximo 10 km

15**1.5.8 Competición complementaria o prueba combinada**

Se convocará 1 prueba en línea, pero si se decide a criterio de la FEMECV se podrán convocar dos pruebas durante el Campeonato Autonómico de Marcha Nórdica en edad Escolar COMUNIDAD VALENCIANA: al menos una en línea y una prueba de relevos, para que los/las deportistas tengan dos días de competición, en lugar de uno solo (Se elaborará un anexo específico por parte del comité FEMECV para regular competición de relevos y como quedaría la clasificación en la combinada de ambas pruebas).

Conjuntamente a la organización del Campeonato de FEMECV de edad escolar, se podrá convocar un Open de edad escolar para el resto de categorías que conforman la edad escolar: alevín.

1.5.9 Documentación necesaria para la selección autonómica, deportistas y técnicos/as y delegados/as.

Los anexos para la inscripción y participación de menores en competiciones oficiales FEMECV serán suministrados por parte del área de marcha nórdica de la FEMECV. Pudiendo ser integrados dichos documentos dentro de la plataforma de inscripciones online.

1.6- Otras Competiciones de Ámbito Autonómico

El Área de Competición podrá regular cualquier otra prueba que lo solicite, como por ejemplo contrarreloj, por etapas, competiciones de promoción en edad escolar de categorías prebenjamín, benjamín, alevín, etc.

2.- ORGANIZACIÓN

2.1 - El Área de Marcha Nórdica de la FEMECV, es la responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Competiciones oficiales de Marcha Nórdica a nivel autonómico.

2.2.- El Área de Marcha Nórdica tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Marcha Nórdica en el ámbito autonómico, organizadas u otorgadas por la FEMECV.

2.3.- El Área de Marcha Nórdica es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea autonómico.

2.4.- La petición deberá estar acompañada por el visto bueno de la Junta Directiva.

2.5.- Todas las competiciones oficiales autonómicas se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Área de Marcha Nórdica de la FEMECV.

2.6.- En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Área de Marcha Nórdica podrá aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

16

3.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

3.1.- El **Comité Arbitral de Competición** de la **FEMECV** nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

- Juez-Árbitro o árbitra principal / Presidente o Presidenta del Jurado.
- Árbitros y árbitras.
- Árbitros/as con titulación FEMECV, quienes podrán solicitar su inclusión en la designación como "árbitro/a FEMECV en colaboración". Esta solicitud deberá ser aprobada por el Comité Técnico de Marcha Nórdica. En estos casos, la FEMECV no asumirá los costes derivados de su participación, incluyendo desplazamiento, manutención y honorarios.

A la FEMECV le corresponderá nombrar:

- Delegado o Delegada de la FEMECV

Estas personas, delegado o delegada y el equipo arbitral, constituyen el Comité de Prueba.

A. Juez-Árbitro o árbitra principal / Presidencia del Jurado de competición.

Funciones de quien ostente la **Presidencia del Jurado de competición**:

Será la persona máxima responsable de la prueba asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con la organización para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurará que llegado el día de la competición todo esté bajo control, etc.

- Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición, redactará y firmará el acta de competición.
- Supervisa la lista de participantes en la competición, situación de la zona de penalización (si la hubiera) y zona de la salida y la llegada. Asignará a los/las responsables del control de material y control de dopaje.
- En el momento de la entrega de dorsales, se encarga de solucionar las posibles incidencias relacionadas con la inscripción, la licencia federativa, la recogida de datos que le hace llegar el responsable del área técnica del Comité de MN con el objetivo que se cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato Autonómico.
- Durante la prueba se ubicará en una zona que le permita gestionar la competición recibiendo información constante del equipo arbitral.
- Será la persona responsable de descalificación a marchadoras o marchadores con **"Tarjeta Roja"** a su paso por línea de meta.
- Quien ostente la **Presidencia del Jurado de competición** informará a la persona responsable del Área de Marcha Nómada de la FEMECV, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.
- Si la competición lo requiere, el **Comité Arbitral de Competición** de la **FEMECV** nombrará a un/a árbitro/a principal extra que se encargue de supervisar la competición en Edad Escolar.

B. Resto del equipo arbitral

Se designará como mínimo a 5 personas para formar el equipo arbitral por cada competición. Por solicitud del Área de Marcha Nómada de la FEMECV, en competiciones donde su dificultad o longitud hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a un equipo arbitral compuesto por un mayor número personas.

- Supervisan el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos. En el momento de la supervisión previa del itinerario el equipo arbitral de itinerario será acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario.
- Durante la supervisión y el día de la prueba el equipo arbitral de itinerario podrá desplazarse en bicicleta con el fin de garantizar la óptima supervisión del recorrido y control de competidores y competidoras.
- Son responsables de velar por el cumplimiento de las normas de Marcha Nómada por parte de competidoras y competidores. Procederán cuando sea el caso a: Advertencia mediante **"Tarjeta Blanca"** avisando de posible sanción. Enseñar **"Tarjeta Amarilla"** argumentando el motivo.
- En casos excepcionales podrán mostrar también **"Tarjeta Roja"** con la autorización de la Presidencia del Jurado.
- Si la competición lo requiere, el **Comité Arbitral de Competición** de la **FEMECV** nombrará a un/a árbitro/a extra que se encargue de supervisar la competición en Edad Escolar.
- Los/las miembros del **equipo arbitral de itinerario** deben estar en posesión de la titulación expedida por la FEMECV y/o FEDME como árbitros o árbitras de Competiciones de Marcha Nómada.

D. Delegado o delegada de la FEMECV

- Estar presente en todas las reuniones, sesiones de competición y decisiones que se deban tomar, defendiendo los derechos de las y los deportistas y de la FEDME con una visión integral.

- Supervisará la entrega de premios y en especial el protocolo con las autoridades presentes, ordenándolas por razón de rango.
- Coordinará con la organización y el resto de agentes implicados o implicadas, como la dirección de la competición, el juez-árbitro o árbitra principal y la gestión general del evento, antes, durante y a la finalización del evento.
- Hacer el seguimiento de las inscripciones a través de la plataforma, coordinar con el servicio de cronometraje, supervisar entrega de dorsales y chips.
- Garantizar, en la medida de lo posible, la disponibilidad de clasificaciones provisionales, de las clasificaciones definitivas y que su destino puntual sea el reparto de premios.
- Supervisará el cumplimiento del protocolo medioambiental.

Estas personas, delegado o delegada y el equipo arbitral, constituyen el Comité de Prueba.

3.2.- Decisiones arbitrales:

Las sanciones del equipo arbitral serán vinculantes e inapelables, no pudiéndose presentar reclamación alguna en relación a las mismas.

Un árbitro no podrá mostrar más de 2 tarjetas blancas a un mismo marchador.

3.3.- Material y equipamiento especial para el equipo arbitral:

- La organización de la prueba tendrá previstas de 2 bicicletas de montaña y dos cascos homologados, en buen estado, para el equipo arbitral de itinerario.
- La organización también tendrá previsto un vehículo para desplazamiento del equipo arbitral durante el día previo y el día de la competición.
- En la línea de meta la organización tendrá prevista una carpa con mesa y sillas suficientes para el equipo arbitral, y dotada de punto de toma eléctrica.

18

3.4.-Jurado de Competición.

El Jurado de Competición es un órgano consultivo.

Composición:

- Equipo arbitral de la prueba.
- La persona que ostente la dirección de la prueba (o dirección técnica).
- El delegado o la delegada de la FEMECV.

Dos personas representantes de los y las deportistas, elegidas por sorteo, una de entre los 10 primeros hombres y otra de entre las 10 primeras mujeres de las clasificaciones provisionales de la propia prueba, excepto si esta persona está implicada en una reclamación.

Funciones: El jurado de competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante la prueba y hasta la publicación de los resultados definitivos. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

Funcionamiento: Las decisiones se tomarán por mayoría, no pudiendo abstenerse ninguno de sus miembros. En caso de empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente del Jurado de competición.

De las reuniones del Jurado de Competición se levantará acta de los acuerdos y votaciones, debiendo ser suscrita por el Presidente del Jurado de competición y por el Delegado FEDME de la prueba, e incorporada como anexo al acta de la prueba.

4.- PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la FEMECV):

- Organización precompetición
 - Administración.
 - Controles.
 - Trazado del itinerario y de la zona de penalización (si la hubiera), marcaje y equipamientos del mismo.
 - Información meteorológica.
 - Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
 - Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
 - Garantizar una difusión de la prueba 60 días antes de la celebración de la misma, mediante página web con toda la información relativa a la competición, incluyendo inscripciones, itinerario, alojamientos, etc...
- Recibir y registrar a todas las personas acreditadas para la competición (deportistas, técnicos y técnicas, personas acompañantes, personal técnico de la FEMECV, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por las personas encargadas de la supervisión.
- Toma tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Disponer de dos personas voluntarias que se encarguen de gestionar la zona de penalización, si fuera necesario.
- Asistir a las y los deportistas que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para el equipo de supervisión, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Disponer de una persona voluntaria que acompañe al árbitro o a la árbitra de mesa, si fuera necesario.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- Organizar la reunión técnica precompetición (Briefing)
- Colaborar con el equipo de supervisión en todo lo necesario.
- Cumplimiento de las directrices del Anexo 4

19

5.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN

La Marcha Nórdica competitiva debe ejecutarse de manera que se garanticen los principios biomecánicos fundamentales de la marcha humana, incorporando el uso funcional del bastón como elemento que contribuye al desplazamiento. Para ello:

- *El gesto técnico de las extremidades superiores (EESS), coordinado y opuesto al de las extremidades inferiores (EEII), debe realizarse con un balanceo desde los hombros, amplio y alterno, manteniendo la flexo-extensión natural del codo, de forma que el brazo pase por delante y por detrás de la línea axilar media del tronco (línea imaginaria que desciende verticalmente desde el centro de la axila).*

- *El bastón debe clavarse siempre por detrás del pie adelantado y en diagonal, manteniéndose en todo momento en posición activa (diagonal) y con empuje hacia abajo y atrás.*
- *En las extremidades inferiores, no debe existir fase aérea (ambos pies en el aire) y la rodilla de la pierna atrasada deberá estar en extensión completa antes de que el pie pierda el contacto con el suelo; esto implica que el centro de gravedad permanezca estable, evidenciándose cuando se mantiene la flexión de ambas rodillas durante todo el paso.*
- *En la fase de apoyo de talón, la rodilla anterior entra en semiflexión y la rodilla contraria (posterior) debe encontrarse en extensión completa.*

Descripción de los errores técnicos sancionables

ERRORES TÉCNICOS

1. Falta de balanceo alterno de las EESS desde los hombros.
2. Los codos o manos no sobrepasan, por delante o por detrás, la línea axilar media, respectivamente.
3. El bastón entra en contacto con el suelo después del despegue del pie trasero.
4. Apoyo de bastón no diagonal o no mantiene bastón diagonal en todo momento.
5. No apoya bastón por detrás del pie adelantado.
6. Pérdida de contacto de los pies por fase aérea, o bajada del centro de gravedad.
7. No talona.
8. Entra de talón con rodilla en hiperextensión y la mantiene durante toda la fase de apoyo.

20

Utilización de la técnica de doble bastón

En casos excepcionales, el Comité de Competición podrá determinar y delimitar tramos en los que podrá dejarse de utilizar la técnica diagonal, bien sea aplicando la técnica del doble bastón o simplemente caminando sin utilizar los bastones. Esto puede suceder por condiciones de pendiente excesiva del terreno, cruce de un puente o vado de río, tramo estrecho o rocoso.

Técnica de doble bastón: En terrenos con fuerte inclinación de subida o bajada puede resultar conveniente apoyar la acción de una pierna con los dos bastones al mismo tiempo. Esta técnica de doble bastón requerirá la recuperación de los mismos para apoyar otro paso sin que se puedan arrastrar mientras tanto. En ningún caso los dos bastones permanecerán en el aire durante más de un paso para su recuperación.

6.- INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN

6.1 Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que se abrirá 60 días antes de la prueba y quedará cerrada 7 días antes del inicio de la prueba. La composición de los equipos por Clubes la documentación deberá presentarse también 7 días antes del inicio de la competición. Importante mantener el cierre de inscripción a los 7 días previos.

La organización pondrá la cuota de inscripción que se haya acordado para la temporada por parte de la FEMECV.

6.2 - Para formalizar las pre-inscripciones y/o inscripciones, la organización deberán exigir a la totalidad de participantes la presentación de los siguientes documentos:

- DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carné de conducir . . .), o documento equivalente para personas extranjeras.
- Licencia FEDME o de otras FFAA (año en curso), incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, o licencia equivalente para personas extranjeras (Ver puntos 1.1 y 1.2).

6.3- La Organización impedirá la participación de deportistas que no cumplan estos requisitos.

6.4- La organización podrá solicitar un Informe Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de Marcha Nórdica.

6.5- En el caso de competiciones OPEN en la que existan plazas limitadas, se establecerá un período especial en el que solo se podrán inscribir deportistas en posesión de la licencia FEMECV y/o FEDME, garantizando de esta manera que quienes tengan interés no se queden sin posibilidad de participación. Este periodo especial corresponderá a los primeros 30 días de la apertura de la inscripción.

21

Al finalizar este periodo especial se podrán inscribir el resto de participantes en el caso de que la organización admita a deportistas sin licencia FEMECV y/o FEDME.

7.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DE CADA MARCHADOR O MARCHADORA

Para la competición, cada deportista deberá llevar consigo el equipo deportivo necesario y adecuado para la prueba, y todo aquél que sea anunciado como tal por la organización de cada evento. Según la meteorología del día de la competición, el Jurado de competición podrá determinar si el uso del material "recomendable" pasa a ser sólo "obligatorio".

7.1 - Será obligatorio el uso de 2 bastones específicos de Marcha Nórdica. Es el material claramente diferenciador de la actividad, los bastones para la práctica de la Marcha Nórdica y deben permitir aplicar la técnica correcta.

7.2 - Sus partes primordiales son: cuerpo o caña, empuñadura ergonómica, dragonera especial para la Marcha Nórdica que se ajusta a la muñeca, puntera rígida, y tacos de goma extraíble especiales para la Marcha Nórdica.

7.3 - Será obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado al itinerario.

7.4 - La equipación y ropa deportiva debe ser acorde a la climatología reinante y al decoro propio de este tipo de competiciones.

7.5 - Está permitido el uso de elementos de hidratación del tipo riñonera o mochila, sujeto a las normas de avituallamiento.

7.6 - En el caso que la organización o el comité de prueba lo crean oportuno, las y los deportistas tendrán la obligación de llevar otro equipo y material que se especifique, en especial chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente a cada deportista.

Nota: En el momento de efectuar la retirada del dorsal, el o la deportista podrá consultar al equipo arbitral de inscripciones si el material que presenta se ajusta al reglamento.

8.- SUPERVISIÓN, CONTROL DE MATERIAL Y AYUDAS

Nota inicial: las instrucciones verbales o escritas están autorizadas, no se considerarán ayudas anti reglamentarias.

8.1 - Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. Se le impedirá la participación en la prueba a quienes no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 7.

8.2 - En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

8.3 - Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona, sea marchador o marchadora o no, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el Comité de Prueba en las zonas previstas.

22

8.4 - Podrá ser recibida ayuda, según el punto anterior y en un radio de más o menos 50 metros antes y después del punto dispuesto por la organización.

8.5 - Ante cualquier eventualidad fuera del punto de avituallamiento oficial, las y los deportistas deberán detenerse hasta que el problema haya sido solventado.

8.6 - Si un o una deportista, durante la competición, tiene la necesidad de ajustar los bastones, substituir los tacos de goma (pads) o tuviera la necesidad de hidratarse o tomar alimentos, necesariamente deberá detenerse haciéndose a un lado del circuito sin obstaculizar al resto y tener mucho cuidado cuando trabaje con los bastones, nunca dejarlos en el suelo en el trazado de la prueba.

Sustitución de Bastones Rotos. El cambio de bastones rotos se podrá efectuar en las siguientes situaciones y siempre respetando el punto 8.5 (detenerse):

- En la zona de avituallamiento.
- En un punto del recorrido que se determine previamente, y que será abierto a la totalidad de participantes.
- En cualquier punto del recorrido, siempre y cuando sea efectuado por un miembro de su equipo (deportista, delegado o delegada, o entrenador o entrenadora)

9.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE MARCHADORAS Y MARCHADORES

9.1 - Cualquier deportista a quien se haya solicitado ayuda tiene que prestar socorro a otra persona participante que esté en peligro o accidentada, debiendo además

comunicarlo al control más cercano inmediatamente de forma obligatoria. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

Nota: Caso de que un o una deportista se detenga a prestar ayuda a otra persona accidentada, el equipo arbitral podrá tener en consideración el posible tiempo empleado por quien presta la ayuda, y, si se da el caso, este será rebajado del tiempo final, siempre y cuando sea posible mesurarlo.

9.2 - Es obligación de cada deportista respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y así mismo deberán llevarse sus desperdicios hasta la llegada o lugares señalados por la organización.

9.3 - La totalidad de deportistas deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización o descalificación.

9.4 - La totalidad de participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

9.5 - Las y los participantes deberán someterse obligatoriamente a los controles del dopaje que se les solicite.

9.6 - Los y las deportistas deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrar respeto para con el resto de deportistas, equipo arbitral, equipo de supervisión, controles, público y miembros de la organización. Cualquier desconsideración y violencia verbal o física contra cualquier persona, participantes, Organización, Equipo Arbitral, Público, Autoridades, será motivo de descalificación, pérdida de puntos en la Copa FEMECV de Marcha Nórdica o ser sancionado con tiempo en la clasificación de la prueba, tanto si se produce antes, durante o después de la competición.

23

9.7 - La totalidad de participantes debe conocer y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Prueba por causas excepcionales, o ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

9.8 - Cualquier deportista podrá retirarse de la prueba siempre que lo deseé, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El o la deportista asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es objeto de descalificación.

9.9 - Durante el transcurso de la prueba, las y los deportistas que viniendo de atrás pretendan pasar a otra persona competidora, deberán alertar pidiendo paso. El o la deportista de delante se lo facilitará.

10.- PENALIZACIÓN Y/O DESCALIFICACIÓN

Nota: Las tarjetas son acumulativas

Tarjeta BLANCA (Advertencia / Falta Leve):

- Amonestación a participantes de que incumplen alguna norma. El equipo arbitral enseñará la TARJETA BLANCA al o a la deportista objeto de sanción y, siempre que la situación lo permita, verbalmente le comunicará la sanción y el motivo.
- La persona miembro del equipo arbitral anotará el número del o de la deportista.
- No tiene sanción en tiempo.

- **Causas:**

1. Errores técnicos 1, 2, 3, 4 y 5.
2. Anticiparse a la señal de salida
3. No llevar el dorsal visible.
4. Desenganchar las dragoneras fuera de las zonas delimitadas para ello.
5. No detenerse para efectuar alguna acción descrita en los puntos 8.5 y 8.6
6. Una tercera advertencia, sea cual sea el motivo, equivale a una TARJETA AMARILLA.

TARJETA AMARILLA (Falta Grave):

- El equipo arbitral enseñará la TARJETA AMARILLA al o a la deportista objeto de sanción y, siempre que la situación lo permita, verbalmente le comunicará la sanción y el motivo.
- Anotará el número de la persona sancionada y lo comunicará a la Presidencia del Jurado.
- Primera TARJETA AMARILLA = +2 minutos de penalización
- Segunda TARJETA AMARILLA = +4 minutos de penalización (total +6 minutos)
- Una tercera TARJETA AMARILLA será equivalente a TARJETA ROJA

24

- **Causas:**

1. Errores técnicos 6, 7 y 8.
2. Impedir ser adelantado o adelantada u obstaculizar el paso al resto de deportistas. Rellenar los elementos de hidratación fuera de las zonas determinadas por la organización.
3. Protestar al equipo arbitral.
4. Incumplir la normativa en cuanto a la utilización obligatoria de tacos de goma (pads).

TARJETA ROJA (Falta Muy Grave):

- Descalificación
- La Presidencia del Jurado o un o una miembro del equipo arbitral, con la información disponible y la inmediata recibida, enseñará la TARJETA ROJA a la persona participante sancionada, y verbalmente le comunicará la sanción y el motivo.
 - El o la deportista deberá abandonar la competición en ese momento.

- **Causas:**

1. Tercera TARJETA AMARILLA
2. Correr.
3. Recortar itinerario, aunque sea de forma involuntaria
4. Llevar auriculares puestos durante la competición (impiden escuchar las indicaciones del equipo arbitral o personal de la organización).

5. No llevar el material obligatorio por reglamento, o el requerido de forma expresa por la organización.
6. No hacer caso a las indicaciones de la organización y equipo arbitral.
7. Manipular o modificar las dimensiones del dorsal, o rehusar a llevarlo.
8. No pasar el control de salida, por un control de paso o no entrar en la zona de penalización cuando se le indique.
9. Retrasar voluntariamente la hora de salida de la competición.
10. Utilizar cualquier medio de transporte en cualquier momento de la competición.
11. Recibir cualquier tipo de ayuda externa fuera de las zonas determinadas por la organización.
12. Quitar o cambiar las marcas del recorrido ubicadas por la organización
13. No guardar respeto absoluto a las normas deportivas, ni respeto a la naturaleza.
14. Cualquier desconsideración y violencia verbal o física contra cualquier persona, participantes, Organización, Equipo arbitral, Público, Autoridades etc.
15. Provocar un accidente de forma voluntaria.
16. Tomar alcohol o fumar durante la competición.
17. Tirar basura, aun de forma involuntaria, fuera de los contenedores previstos por la organización.
18. No prestar ayuda a alguna otra persona participante que esté accidentada.
19. No detenerse si rompe un bastón.
20. Subir al podio en la entrega de premios con cualquier bandera o símbolo.

10.1 - Será responsabilidad del Comité de Prueba establecer las penalizaciones. Este las notificará a las personas afectadas antes del inicio de la entrega de trofeos mediante la publicación de los resultados en el espacio especialmente destinado a ello.

25

10.2 - Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata de deportistas y podría suponer una sanción disciplinaria para la persona en cuestión:

- No participar debidamente, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios de la prueba, habiendo estado presente en la prueba deportiva. En caso de justificar la ausencia por algún motivo importante, se deberá realizar delante de la/del árbitro/a principal presidente/a del jurado y/o la/el Delegada/o FEMECV en la prueba.
- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios de la final de Copa, teniendo que justificar la ausencia al acto.
- Exhibir en la misma banderas o símbolos de cualquier contenido, ajenos a la indumentaria del deportista.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a otra persona competidora, miembro de la organización, del equipo arbitral o del público, tanto si se produce antes, durante o después de la competición.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

10.3 - Si fuera prácticamente imposible informar a la persona infractora de su penalización o descalificación durante la prueba, dicha amonestación se notificará tan pronto como sea posible después de que la misma haya finalizado la prueba.

10.4 - Aun habiendo finalizado la prueba, y durante el tiempo establecido para las reclamaciones contra las clasificaciones provisionales, aquellos y aquellas deportistas de quienes se obtenga prueba gráfica evidente (vídeo o fotografía) de violación de alguna de las reglas no técnicas, valorada por el equipo arbitral, será objeto de amonestación/descalificación aunque no haya recibido advertencia previa alguna.

11.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los y las deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del o de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la FEMECV.

En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la FEMECV sigue lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del o de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

Dicho Comité sigue las directrices de la Agencia Española CELAD y será el encargado de relacionarse con la CELAD a los efectos procedentes.

La competencia sancionadora en materia de dopaje a partir de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del o de la deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, corresponde a la CELAD y sólo cuando se trate de deportistas que se hayan clasificado oficialmente de nivel internacional o que participen en competiciones internacionales, la competencia corresponderá a la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada. En este caso y delante de una muestra con resultado adverso, el Comité Anti-Dopaje de la FEDME informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FEMECV para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

26**12.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES**

Desde el Área de Comunicación se elaborarán los elementos de difusión oficiales y se gestionarán las inscripciones de las Competiciones de Marcha Nórdica.

A través de un formulario, los Clubs organizadores de competiciones del calendario oficial de competiciones de la FEMECV, aportarán los datos necesarios para la elaboración de un cartel promocional y de una página web informativa (sustituyendo al diptico que se elaboraba hasta ahora). De esta manera, se mantiene la identidad y coherencia corporativa de todas las actividades de la federación.

Para realizar esta tarea, el Área de Comunicación, mantendrá una estrecha relación con los Clubs organizadores, a fin cumplir con los plazos y condiciones establecidas en la Guía de Organización de Eventos Deportivos y Asociativos.

Una vez estén elaborados los dos elementos, y aprobados por el Club organizador, el Vocal correspondiente de la disciplina y la Dirección Técnica, enviarán a la plataforma correspondiente para que se abran las inscripciones. Al abrirse, se comenzará con la difusión en la web y las redes sociales de la FEMECV y el propio Club, que deberá contribuir y potenciar la participación con sus medios.

13.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN**13.1- Las reclamaciones contra las clasificaciones provisionales.**

Las reclamaciones contra las clasificaciones provisionales se harán por escrito y se presentarán al Jurado de competición, el cual entregará una copia al reclamante

acusando recibo de las mismas. A estos efectos deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo establecido en el apartado 3.2, no se podrá presentar reclamación en los aspectos relacionados con las tarjetas mostradas a los participantes.

La reclamación debe presentarse según modelo anexo al reglamento o, en todo caso, concretando los siguientes aspectos:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre de deportistas afectados o afectadas.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan.
- Solicitud.

Dichas reclamaciones únicamente pueden presentarse hasta 10 minutos después de la publicación de las clasificaciones provisionales, previo depósito en efectivo de la cantidad de 60€, la cual se reembolsará al reclamante en caso de estimarse su reclamación.

La decisión del Jurado de Competición en relación con las reclamaciones formuladas se trasladará directamente a las clasificaciones definitivas, que serán publicadas con carácter previo a la entrega de premios.

13.2 - Reclamaciones contra las clasificaciones definitivas.

Las reclamaciones contra las clasificaciones definitivas se deberán presentar mediante escrito dirigido al Área de Marcha Nómada de la FEMECV en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones.

27

No serán admisibles las reclamaciones frente a las clasificaciones definitivas en relación con aquellas cuestiones que ya resultaban de las clasificaciones provisionales, si previamente no se interpuso, por parte de quien ahora pretende acudir ante el Área de Marcha Nómada, reclamación por tal motivo en los 10 minutos siguientes a la publicación de dichas clasificaciones provisionales ante el Jurado de Competición.

El Área de Marcha Nómada de la FEMECV resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que, si el último día de plazo es un día festivo, quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

13.3 – Recurso frente a la resolución del Área de Marcha Nómada.

Contra la resolución del Área de Marcha Nómada de la FEMECV se interpondrán los recursos que establezca en cada momento la norma deportiva en vigor.

14.- HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

Preámbulo:

- La organización de una competición oficial deberá observar las reglas que se describen a continuación.
- Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los y las deportistas en todo momento.

14.1.- El itinerario

- El único medio de locomoción será a pie, con el uso de bastones específicos de Marcha Nórdica y aplicando su técnica.
- La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última unos minutos antes del inicio de la prueba para confirmar el correcto balizaje.
- Los itinerarios deberán ser aptos para poder ser efectuados en bicicleta, lo que facilitará el seguimiento y control de prueba por parte del equipo arbitral.
- Distancias y tipos de terreno para las pruebas de Competiciones Autonómicas de Marcha Nórdica FEMECV
 - Distancia para Copa Autonómica y Ranking: más de 10 km.
 - Distancia para Campeonato Autonómico: más de 13 km.
 - Para facilitar su control, los circuitos no excederán de 3 km, pudiéndose efectuar el número de vueltas necesario para completar la distancia establecida. Esta distancia de 3km puede variar siempre y cuando sea autorizado por el Área de Marcha Nórdica de la FEDME.
 - La organización, con la autorización del Área de Marcha Nórdica, podrá disminuir el número de vueltas o la distancia del recorrido a los/las deportistas que forman parte de la categoría Veterano/a D.
 - **El tipo de terreno, anchura, desnivel, etc. será en todo momento el adecuado para la práctica de la Marcha Nórdica con buena técnica.**
- Señalización del itinerario a cargo de la organización:
 - El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contrasten claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.
 - Los elementos de marcaje es recomendable que estén fabricados con materiales biodegradables.
 - En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de las y los deportistas.
 - Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contrasta claramente.
 - Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.
 - Al término de la competición la organización está obligada a retirar en un plazo máximo de 3 días, todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

14.2.- Controles de salida y de llegada.

- La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar. Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

14.3.- Controles de paso.

- Se situarán controles de paso, como mínimo, en aquellos puntos más

conflictivos, como por ejemplo cruces o cambios de dirección.

- Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los y las deportistas por su interior.
- En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.
- En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.
- Estos controles de paso podrán ser también punto de avituallamiento.

14.4.- Controles orientativos.

- Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas que puedan conducir a confusión (cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar control orientativo.

14.5.- El itinerario estará marcado y balizado 8 horas antes del inicio de la competición, con el fin de que el equipo supervisor pueda recorrerlo para su homologación. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 2 horas antes del inicio de la prueba.

14.6.- Características del itinerario en el Medio Natural:

El recorrido de las competiciones será siempre por Senderos, Pistas y Caminos no asfaltados, etc., a pesar de todo se considerará el circuito válido si un máximo del 15% del total del recorrido transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento.

29

14.7.- Características del itinerario en el Medio Urbano:

El recorrido de las competiciones podrá desarrollarse sobre cualquier tipo de terreno urbano: Parques, Asfalto o Pavimento, a pesar de todo se considerará el circuito válido si un máximo del 15% del total del recorrido transcurre por camino de tierra.

14.8.- Cuando la competición pasa por rutas con asfalto u otros suelos duros, se recomienda cubrir las puntas de los bastones con tacos de goma (pads), evitando así lesiones, obteniendo mayor agarre y reduciendo el ruido que generan.

14.9.- La organización del evento, de común acuerdo con el equipo arbitral, podrá determinar el uso obligatorio de tacos de goma durante todo el recorrido, o en un tramo, para lo que se señalizará una zona especial de no más de 50 metros al inicio y al final del tramo, donde marchadoras y marchadores podrán soltarse las dragoneras para colocar o quitar los tacos. En ningún caso se podrá correr en dicho tramo.

14.10.- La organización de la prueba preverá un Control de Cierre de Prueba (Equipo escoba). Dada la importancia de este equipo, NO será responsable de retirar la señalización.

15.- SEGURIDAD

15.1 - En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

15.2 – El equipo arbitral deberá inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

15.3 - La organización deberá disponer, en todo momento, de un médico o una médica con el equipo adecuado para garantizar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

15.4 - En cualquier punto del recorrido, el médico o la médica de prueba o el equipo arbitral de la FEMECV podrán determinar la retirada de competición de deportistas si alguno o alguna muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje su no continuidad en la competición.

15.5 - La organización deberá disponer de un grupo de salvamento, vehículos adaptados, ambulancia y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado de la persona herida a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

15.6 - Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de riada, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a substituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel y distancia total de la prueba.

30

16.- ZONAS DE SALIDA, LLEGADA Y ZONA DE PENALIZACIÓN

16.1 - Zona de salida:

- La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.
- La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.
- En caso de necesidad y viéndolo conveniente el equipo arbitral de la prueba, se podrá delimitar un tramo neutralizado en la que marchadores y marchadoras podrán caminar hasta el punto determinado, por ejemplo, salida por las calles de una población. En ese tramo no deben utilizar los bastones, manteniéndolos verticales, elevados, paralelos y delante del cuerpo.

Si se da el caso, en el trazado de la prueba, lo más cercano posible a la línea de meta, la organización dispondrá de la zona de penalización "Stop and Go".

Esta zona deberá estar perfectamente marcada y delimitada y en la que los y las deportistas no tengan que cruzarse al efectuar su entrada y su salida.

Las personas en la zona **Stop and Go** deberán tener opción de mantenerse activas, no pudiendo alejarse más de 50 metros de dicha zona.

La entrada y salida de dicha zona deberá anunciarse con una antelación de 25 metros y en su entrada con carteles anunciadores y estará controlada por un o una componente

del equipo arbitral o por una persona voluntaria de la organización con ese mismo cometido.

16.2 - Zona de llegada:

- El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.
- La entrada en meta de marchadoras y marchadores se determinará por la parte anterior del tórax.
- Como mínimo los últimos 50 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.
- La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado.
- En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

16.3 - La organización deberá prever una zona de vestuario y WC para deportistas, antes y después de la competición, equipado con duchas.

16.4 - La organización deberá prever un servicio de guardarropa, recogida y guarda de material de deportistas, para que pueda ser recuperado en la llegada.

17.- CONTROLES: LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE

31

17.1 - La organización designará a una persona responsable en cada punto de control, la cual debe ser fácilmente identificable.

17.2 - Cada punto de control de paso estará equipado con un sistema de comunicación conectado con el director o la directora de la prueba, una libreta de control, lápiz o cualquier sistema electrónico que permita toma de datos y, en la medida de lo posible, un botiquín de primeros auxilios.

17.3 - Los y las componentes de un control de paso anotarán en la libreta: El Núm. de dorsal, pudiendo anotar la hora de paso de cada deportista, a quienes se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo comunicarlo al Comité de Prueba lo antes posible.

17.4 - Las y los componentes del control **NO estarán facultadas o facultados** para denunciar a deportistas, en el caso que infrinjan el reglamento de competición informarán al Comité de Prueba de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un marchador o marchadora.

17.5 - Las y los componentes de los controles deberán tener buen conocimiento de la zona que se les ha asignado.

17.6 - Las y los componentes de un control son responsables de velar por la seguridad de los y las deportistas en la zona que se les ha asignado.

17.7.- Los controles están facultados para efectuar labores de organización, y para indicar la conducta a seguir en todo momento a las y los deportistas, como:

- En caso de peligros objetivos: **cómo debe actuar el o la deportista.**
- Cruces: **orientar para evitar confusiones.**
- Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos**, etc.
- Accidente: **socorrer.**
- Neutralización: **anotar hora de neutralización de cada participante.**
- En caso de abandonar: **itinerario a seguir.**
- Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir.**
- Uso del material concreto: **quitar o poner.**

17.8.- Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

18.- AVITUALLAMIENTO

18.1 - Durante el recorrido se situarán puntos de avituallamiento en una distancia aproximada a cada 5 kilómetros. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos.

18.2 - El punto se inicia cincuenta (50) metros antes y finaliza cincuenta (50) metros después de la mesa de avituallamiento. Toda la zona estará debidamente señalizada y ser de fácil identificación y acceso por parte de competidores y competidoras.

32

18.3 - En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido.

18.4 - La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

18.5 - Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 40 m después del mismo, (dejando los 10 últimos metros para que competidoras y competidores puedan abrocharse las dragoneras).

18.6 - Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona competidora o no, exceptuando los servicios por la organización y/o quienes tengan autorización del Comité de Prueba en las zonas previstas, por ejemplo, en los puntos de avituallamiento en los que sí podrá ser recibida ayuda externa.

18.7 - Las y los deportistas que desean avituallarse al llegar a una zona habilitada por la organización para el avituallamiento o hidratación, podrán seguir avanzando, pero deberán tener desenganchada, como mínimo, una de sus dragoneras de los bastones para evitar molestias o tropiezos con el resto de deportistas, con la obligación de tener los bastones con las puntas hacia abajo y pegados a su propio cuerpo. Quedará prohibido correr en esa zona.

18.8 - Solamente las personas acreditadas (punto 29 del reglamento) podrán tener acceso al interior de la zona de avituallamiento, y en ningún caso deberán obstaculizar la marcha de los y las deportistas.

19.- TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

19.1 - La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los y las deportistas que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos o dirigidas a la llegada por un itinerario alternativo.

19.2 - Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por el equipo arbitral supervisor del itinerario juntamente con la organización.

19.3 - La organización deberá facilitar los itinerarios alternativos o medios de evacuación a competidores y competidoras que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

20.- MAPAS

20.1 - La organización facilitará un mapa o croquis de la zona a cada participante, éste podrá ser en formato digital y deberá especificar la situación de:

- Salida y Llegada.
- El itinerario previsto y el alternativo.
- Zona prevista de penalización (Stop&Go)
- Los controles de paso.
- Los controles orientativos.
- Puntos de servicio médico y de socorro.
- Puntos conflictivos.
- Avituallamientos.
- Puntos de corte y horarios.
- Zonas de aparcamiento.
- Otras informaciones de interés.

33

19.2 - La organización facilitará por participante un perfil de los itinerarios con cotas y Km de recorrido. El perfil del itinerario de la prueba será confeccionado a escala.

21.- EL DORSAL

21.1 - Los dorsales (2 por deportista) serán proporcionados por la organización.

21.2 - Serán de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm como mínimo.

21.3 - Los y las deportistas están obligados y obligadas a llevar el dorsal facilitado por la organización. Éste se llevará en un lugar visible, uno en la parte delantera y otro en la espalda, durante toda la prueba y no podrá ser manipulado, doblado, ni recortado.

21.4 - El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

22.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

22.1 - Antes de comenzar la prueba, la organización y un o una componente del equipo arbitral supervisará a la totalidad de deportistas el material siguiente:

- Bastones de Marcha Nórdica.
- Calzado.
- Dorsal.
- Vestimenta y material exigido por la organización.
- No llevar auriculares.

22.2 - Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado **7 y 21** del **reglamento de competición** será rechazado.

22.3 - El control del material requerido por la organización podrá ser efectuado de nuevo a la llegada, penalizando, si este fuera el caso.

23.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

23.1 - Cuando la prueba discurra por terreno de montaña y conociendo que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas sean adversas.

23.2 - La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

23.3 - Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

24.- REUNIÓN INFORMATIVA

34

24.1 - **Antes del inicio de la prueba y en Timing pactado con la Presidencia del Jurado**, la organización deberá realizar una reunión informativa en la que se informará a las y los deportistas de:

- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para la primera persona clasificada.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.
- Tiempo máximo de finalización de la prueba.
- Situación de lugares conflictivos.
- Material obligatorio para la prueba.
- Material complementario aconsejado.
- Meteorología prevista.
- Respeto al medio ambiente
- Derechos y obligaciones de deportistas.
- Informar, si se da el caso, de la participación de deportistas con deficiencia visual o con deficiencia auditiva.
- Si existe inscripción de deportistas con deficiencia visual, el organizador o el equipo arbitral informará de las zonas que puedan considerarse conflictivas para ellos/as.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable FEMECV.
- Tipo de sanción (por Stop&Go o por tiempo).

NOTAS:

- Se recomienda: Preparar la reunión informativa entre organización, equipo arbitral y equipo supervisor.
- Se recomienda: Documentar la descripción del itinerario con proyección informática

de esta.

24.2 - Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión y en la entrega de dorsales.

24.3 - **Momentos antes del inicio de la prueba**, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Recordar los puntos importantes expuestos.
- Modificaciones de última hora.

25.- CLASIFICACIONES

25.1 - Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesario para recorrerlo. Si es necesario, a este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el o la deportista.

25.2 - El o la deportista que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será quien gane la prueba en su categoría.

25.3 - La clasificación se expondrá 20 minutos antes de la entrega de trofeos.

25.4 - Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 10 minutos después de su publicación (Punto 13).

25.5 - Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado o a la delegada de la FEMECV en papel y formato informático, y hacerlas públicas a la totalidad de deportistas participantes.

35

26.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

26.1 - Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo la organización está obligada a dotarse y prever **itinerarios alternativos** diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.
- Si en el momento de la neutralización existen deportistas que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:
 - Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los y las deportistas del control anterior o del punto de neutralización.
 - No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.
 - En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

26.2 - En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas

circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

27.- RANKING FEMECV DE MARCHA NÓRDICA

Definición

El Ranking FEMECV de Marcha Nómada es una valoración de los mejores resultados conseguidos por los y las deportistas con licencia FEMECV y/o FEDME del año en curso en una serie de pruebas oficiales celebradas por Clubes FEMECV y avaladas por sus Federaciones Autonómicas de Montaña correspondientes (FFAA).

Se denominan **Pruebas de Ranking** aquellas competiciones que servirán como test y promoción de la Marcha Nómada al tiempo que otorgan puntos a la clasificación del Ranking Autonómico. Estas pruebas podrán formar parte o no de un calendario autonómico, y deberán regirse por el reglamento correspondiente. En estas pruebas la FEMECV solamente tendrá en consideración la clasificación Absoluta masculina y femenina a la hora de otorgar puntos de Ranking, no tendrá en consideración las categorías.

Cada temporada la FEMECV establecerá un calendario de pruebas de ranking + el Campeonato de Autonómico individual validadas por la FEMECV, que otorgarán puntos a las marchadoras y los marchadores mediante los cuales se establecerá el Ranking. Estas pruebas conformarán el **Calendario de Ranking**.

36

Los puntos a otorgar serán los mismos de la tabla de Copa Autonómica de Marcha Nómada C.V. En Campeonato individual y en la última prueba de la Copa Autonómica se otorgará un 20% más de puntos al Ranking. El Área de Marcha Nómada de la FEMECV otorgará estos puntos una vez reciba la clasificación "Absoluta" definitiva y validada por parte del equipo arbitral de competición, actualizará y publicará el Ranking.

Las pruebas puntuables para el Ranking serán supervisadas por miembros del equipo arbitral que ostenten la titulación en Competiciones de Marcha Nómada designados o designadas por la FA avaladora. En las pruebas de Ranking FEMECV como el juez-árbitro o la árbitra principal dispondrá de como mínimo una titulación de arbitro autonómica.

Obtener una buena clasificación en el Ranking es un título de prestigio, NO da derecho a trofeo ni premio en metálico, pero garantiza puestos de privilegio en la salida del resto de las competiciones.

La organización tendrá en consideración, como mínimo, las 10 primeras posiciones del Ranking nacional, masculino y femenino, a la hora de asignar dorsales y establecer las líneas de salida, y garantizarán que éstos ocupen las primeras líneas de salida en cada competición.

La primera competición de la temporada tendrá en consideración el Ranking de la temporada anterior a la hora de facilitar el acceso a la primera línea de salida de, como mínimo, las 10 primeras posiciones de hombres y mujeres.

Los Clubes y la organización que deseen incorporar una prueba en la puntuación del Ranking deberán solicitarlo cada año al Área de Marcha Nómada de la FEMECV en el plazo que esta determine cada temporada. Las solicitudes recibidas serán estudiadas conjuntamente con la Dirección Técnica de la FEMECV, y se determinará las que

formarán parte del calendario, que será publicado por los medios FEMECV

Se considerarán siempre los puestos obtenidos en la clasificación Absoluta de cada competición, tanto masculina como femenina y de esta manera se establecerá un Ranking masculino y un Ranking femenino.

En caso de empate, se procederá al desempate de la siguiente manera:

Valorar primero la mejor puntuación del Campeonato Autonómico de MARCHA NÓRDICA de la CV. Si aplicado este cálculo se sigue manteniendo el empate, se considerará el puesto obtenido como ex aequo.

28.- LIGA DE MARCHA NÓRDICA DE CLUBES FEMECV

La Liga de Marcha Nómica por Clubes FEMECV es una competición exclusiva para equipos formados por componentes de Clubes afiliados a la FEMECV, con licencia FEMECV y/o FEDME del año en curso, independientemente de su nacionalidad.

a) Equipos: Serán masculino y femenino (mayores de 16 años) y estarán formados por un mínimo de 4 y un máximo de 8 componentes cada uno, que serán inscritos oficialmente por el Club hasta 48 horas antes de la celebración de cada prueba.

- En cada prueba del calendario de Liga sólo se podrá inscribir oficialmente 1 equipo masculino y 1 equipo femenino por cada Club.
- Los y las deportistas sólo podrán representar al Club con el que han tramitado la licencia federativa del año en curso y que aparece reflejado en ella.
- Los componentes de cada Club pueden ser distintos en cada una de las pruebas del calendario.

37

b) Inscripciones: A la hora de efectuarlas, los Clubes presentarán su lista de deportistas representantes a la organización y a la FEMECV, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FEMECV.

c) Pruebas puntuables para la Liga: Las pruebas puntuables para la Liga incluirán el Campeonato Autonómico individual y por Clubes y las pruebas de la Copa de España. Pruebas de Ranking FEDME podrán ser incluidas en este calendario.

d) Sistema de puntuación: Los puntos a otorgar se basan en la tabla base de Copa de España: 100-88-78-72-68-66 (100 para el primero, 88 para el segundo, etc.)

- El Campeonato de España por Clubes otorgará un 20% más de puntos a la Liga.
- El Área de Marcha Nómica de la FEMECV otorgará estos puntos una vez reciba la clasificación "Absoluta" definitiva de personas federadas FEDME de cada una de las competiciones del calendario de Liga, actualizará y publicará la clasificación por Clubes.
- No se tendrán en consideración las sub categorías.
- Cada Club acumulará tantos puntos de Liga como hayan conseguido sus miembros que hayan obtenido clasificación.

e) Clasificación: Los puntos de Liga se obtendrán de la suma de puntos de, como máximo, los 4 mejores componentes de cada club en base a la clasificación en cada una de las pruebas del calendario de Liga.

- Si un Club clasifica más de 4 deportistas las puntuaciones obtenidas por el resto de miembros del equipo NO se tendrán en consideración.
- En caso de empate, prevalecerá el equipo que tenga a la persona mejor clasificada en la última prueba celebrada, o las dos mejores o las tres mejores en

caso de sucesivos empates.

- Al finalizar la Liga, el equipo masculino y el equipo femenino que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón de Liga de Marcha Nómada de Clubes FEDME, destacándose igualmente las personas clasificadas en segundo y tercer lugar.

29.- ACREDITACIONES PERSONALES Y DE VEHÍCULOS

La organización tendrá previstas tarjetas de acreditación para que las personas y vehículos autorizados puedan acceder a las zonas restringidas que se determinen, caminos particulares, zonas de aparcamiento, zonas de montaje, sala de prensa, avituallamientos u otras zonas que se estime oportunas.

En cada competición, los equipos participantes podrán designar, y por escrito a la organización, el nombre de las personas que actúan como delegados o delegadas con el fin de obtener estas acreditaciones. El número de ellas será determinado por la organización en función de sus capacidades organizativas y de espacio, pudiendo otorgarles o no acreditación para vehículo.

La organización tendrá previstas credenciales personales y de vehículo para el equipo arbitral, personas delegadas federativas, prensa FEMECV, personal cronometrador/a, personal montador/a de estructuras, personal de filmación, personal médico, etc.... en función de sus capacidades organizativas y de espacio.

Asimismo, la organización cuidará que solamente las personas y vehículos con acreditación puedan acceder a las zonas expresamente delimitadas.

ANEXOS

ANEXO 1: Hoja de Reclamación

(a continuación, se anexa al documento a llenar)

ANEXO I. HOJA DE RECLAMACIÓN

ANNEX I. FULL DE RECLAMACIÓ

Núm. Reclamación
Núm. *Reclamación*

de la competición celebrada con fecha	
Club o Federación a la que representa	
Núm. DNI (o equivalente para extranjeros)	
Dirección	
Teléfono	

..... / /

en

Nombre de la prueba

Puntuable para

.....
Organizada por el

Club Reclamante

Nombre	
Club o Federación a la que representa	
Núm. DNI (o equivalente para extranjeros)	
Dirección	
Teléfono	

Deportistas afectados

Nombre	Dorsal	Club o Federación

SEU VALÈNCIA

C/ CAMPANERS, 36 - BAIX · 46014 VALÈNCIA
963 571 822 · 694 436 689
OFICINA.VALENCIA@FEMECV.COM
WWW.FEMECV.COM - CIF: G - 03293297

OFICINA TÉCNICA ELX

C/ PEDRO MORENO SASTRE, 46
03205 ELX (ALACANT)
965 439 747 · 669 788 372
OFICINA.ELX@FEMECV.COM

OFICINA TÉCNICA VILA-REAL

CENTRE DE TECNIFICACIÓ ESPORTIVA
CAMÍ BETXÍ TRAVESSIA, 65 · 12540
VILA-REAL (CASTELLÓ) · 694 436 689
OFICINA.VILA-REAL@FEMECV.COM

*Som federació.
Som muntanya*

Exposición de los hechos

Solicitud del marchador o de la marchadora

En....., a..... de de.....

El/la reclamante

Miembro del
Comité de Carrera

Esta hoja deberá estar rellenada en todos sus apartados y firmada por la persona reclamante, y un miembro del Comité de Prueba. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado o la delegada de la FEMECV, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

SEU VALÈNCIA

C/ CAMPANERS, 36 - BAIX · 46014 VALÈNCIA
963 571 822 · 694 436 689
OFICINA.VALENCIA@FEMECV.COM
WWW.FEMECV.COM - CIF : G - 03293297

OFICINA TÉCNICA ELX

C/ PEDRO MORENO SASTRE, 46
03205 ELX (ALACANT)
965 439 747 · 669 788 372
OFICINA.ELX@FEMECV.COM

OFICINA TÉCNICA VILA-REAL

CENTRE DE TECNIFICACIÓ ESPORTIVA
CAMÍ BETXÍ TRAVESSIA, 65 · 12540
VILA-REAL (CASTELLÓ) · 694 436 689
OFICINA.VILA-REAL@FEMECV.COM

*Som federació.
Som muntanya*

ANEXO I. HOJA DE RECLAMACIÓN ANNEX I. FULL DE RECLAMACIÓ

RECIBO DEL DEPÓSITO

La **FEMECV** ha recibido la cantidad de: **60 €, de D/Dña _____**

_____, en concepto de:

Depósito de reclamación número _____ del día _____/_____/_____

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En _____, a _____ de _____ de _____

El/la delegado/a de la FEMECV

Fdo. _____

**Anexo 2. Documento de Formación de los Cajones de Salida en el
Campeonato FEMECV de Clubes**

(a continuación, se anexa al documento a rellenar)

ANEXO II. FORMACIÓN DE LOS CAJONES

Proceso de ordenamiento de la salida basado en cajones.

El equipo arbitral establecerá 4 cajones de salida en orden lineal:

- Al no ser aplicado el RANKING en esta prueba, será potestad de cada equipo decidir cuáles de sus componentes ocupan cada lugar en los cajones.
- Para ello, cada equipo deberá llenar la ficha que aparece al final de este documento, indicando el nombre completo de sus marchadores y marchadoras y el cajón en el que desean entrar, según la estructura citada.
- Una ficha para su equipo masculino y otra su equipo femenino.
- Con esta ficha se procederá a llenar los cajones de salida en función de los deseos de cada equipo.
- Esta ficha deberá ser entregada en mano al equipo arbitral el día anterior a la celebración de la prueba.
- **NOTA: Previamente, y 48 horas antes de la prueba, cada equipo debe haber llenado el formulario oficial de composición que facilitará la FEMECV.**

Ordenamiento de los 4 cajones:

1. El primero será llenado con los y las deportistas número 1 masculino y número 1 femenino decada equipo inscrito en el campeonato.
2. El segundo será llenado con las y los deportistas número 2 masculino y número 2 femenino decada equipo inscrito en el campeonato.
3. El tercero será llenado con los y las deportistas número 3 y número 4 masculino y número 3 y número 4 femenino de cada equipo inscrito en el campeonato.
4. El cuarto cajón será destinado al resto de deportistas de cada equipo y deportistas sin inscripción de equipo; y se completará por orden de llegada.

Este procedimiento pretende optimizar la salida a fin de tratar de evitar accidentes provocados por la acumulación de deportistas en línea y a la vez favorecer la incorporación a las zonas preferentes de salida, de los equipos participantes en el Campeonato MARCHA NÓRDICA FEMECV de Clubes.

NOMBRE OFICIAL DEL EQUIPO	
CATEGORÍA (Masculino o femenino)	
MARCHADOR/A DEL CAJÓN 1º	
MARCHADOR/A DEL CAJÓN 2º	
MARCHADORES/AS DEL CAJÓN 3º	
MARCHADORES/AS DEL CAJÓN 3º	

**Rellenar un sólo nombre completo y en mayúsculas por cada recuadro de la tabla y firmar por el/la delegado/a del equipo.*

En....., a..... de de

Nombre y Firma del Delegado/a de Equipo

SEU VALÈNCIA

C/ CAMPANERS, 36 - BAIX · 46014 VALÈNCIA
963 571 822 - 694 436 689
OFICINA.VALENCIA@FEMECV.COM
WWW.FEMECV.COM - CIF: G - 03293297

OFICINA TÉCNICA ELX

C/ PEDRO MORENO SASTRE, 46
03205 ELX (ALACANT)
965 439 747 · 669 788 372
OFICINA.ELX@FEMECV.COM

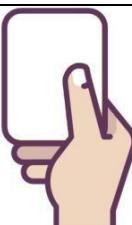
OFICINA TÉCNICA VILA-REAL

CENTRE DE TECNIFICACIÓ ESPORTIVA
CAMÍ BETXÍ TRAVESSIA, 65 - 12540
VILA-REAL (CASTELLÓ) · 694 436 689
OFICINA.VILA-REAL@FEMECV.COM

*Som federació.
Som muntanya*

Anexo 3. Cuadro Descriptivo de Amonestaciones

Cuadro descriptivo de las amonestaciones con tarjetas en las competiciones de Marcha Nórdica de la FEMECV, y las penalizaciones en tiempo asociadas.

					Sin penalización
					Sin penalización
			=		2 minutos de penalización + Desaparecen las blancas
			=		2 minutos de penalización + Desaparece la blanca
			=		2 minutos de penalización + Desaparecen las blancas

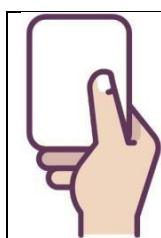
			=		2 minutos de penalización
			=		6 minutos de penalización
			=		6 minutos de penalización
<hr/>					
			=		Descalificación
			=		Descalificación
			=		Descalificación

Por lo tanto, debe quedar claro que NO es lo mismo primero una tarjeta blanca + una tarjeta amarilla, que primero una tarjeta amarilla + una tarjeta blanca.

- El primer caso (Blanca+Amarilla) son 2 minutos de penalización
- El segundo caso (Amarilla+Blanca) son 6 minutos de penalización
- Otros supuestos:
 - 4 tarjetas blancas es lo mismo que (Amarilla+Blanca), es decir son 6 minutos de penalización
 - Cualquier falta efectuada en el último kilómetro que afecte directamente y de forma evidente a la lucha por la posición entre 2 o más deportistas, y esta situación de aceleración haga perder la técnica (Amarilla).

Penalización o descalificación de un marchador o marchadora

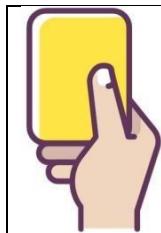
Nota: Las tarjetas son acumulativas



• Tarjeta BLANCA (Advertencia / Falta Leve):

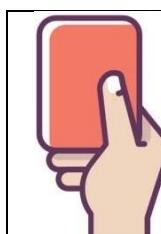
- Amonestación a deportistas de que incumplen alguna norma.
- No tiene sanción en tiempo.

47



TARJETA AMARILLA (Falta Grave):

- Primera TARJETA AMARILLA = +2 minutos de penalización
- Segunda TARJETA AMARILLA = +4 minutos de penalización (total +6 minutos)
- Una tercera TARJETA AMARILLA será equivalente a TARJETA ROJA



TARJETA ROJA (Falta Muy Grave):

- Descalificación
- El o la deportista deberá abandonar la competición en ese momento.

Anexo 4. Parámetros de Buenas Prácticas en el desarrollo de la organización de pruebas de Marcha Nórdica en el medio natural

Este anexo está organizado en **tres apartados**, que comprenden los hitos fundamentales de una prueba de marcha nórdica: la planificación y diseño, la ejecución y la finalización de la misma. Para cada una de estas fases se han definido las actuaciones que debe abordar la entidad organizadora de la prueba, así como la implicación y el compromiso de marchadores y marchadoras.

- **FASE 1. Planificación y diseño de la prueba.** Es el periodo de tiempo que transcurre desde que la entidad organizadora tiene la primera idea sobre el evento hasta el día de la celebración. Los documentos y tareas más relevantes serían la descripción de la prueba, a través de la Memoria, la comunicación con las administraciones que tengan competencia en la organización de eventos deportivos en el medio natural, la identificación de los permisos, seguros y autorizaciones, la publicidad y sus medios.
- **FASE 2. Ejecución de la prueba.** Esta fase comienza con la instalación de todos los elementos necesarios para el desarrollo de la prueba, la sesión informativa (briefing) de la prueba, el propio desarrollo del evento y termina con la entrega de premios.
- **FASE 3. Finalización de la prueba y evaluación.** Fase que comienza con el desmontaje y limpieza, evaluación de la satisfacción y reunión técnica de clausura (debriefing).

En cada una de estas fases, se incluye y se especifica, el tipo de tarea o actuación que debe asumir cada uno de los actores implicados en el desarrollo de la prueba: entidad organizadora, administración ambiental u otras implicadas, y marchadores y marchadoras.

El anexo incorpora un glosario de términos técnicos con el fin de aclarar conceptos y aportar un conjunto de vocablos que nos permitan utilizar un lenguaje común cuando hablamos de este tipo de actividades que se desarrollan en el medio natural.

48**PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA PRUEBA****1.1. El papel de la entidad organizadora de la prueba**

La organización de una competición de marcha nórdica es la entidad que promueve y desarrolla este evento. Entre las funciones de la organización destacan:

- Organización pre-competición (administración, solicitar con tiempo suficiente todos los permisos y autorizaciones necesarias, controles, trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo, información meteorológica, equipamientos de salida y llegada, mapa con el itinerario y perfil, difusión de la prueba...).
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición.
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por el equipo supervisor.
- Toma de tiempos en los controles de paso y de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de la competición.

- Velar por reducir al mínimo los impactos ambientales generados por la competición.
- Asistir a deportistas que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para el equipo supervisor, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
- Organizar ceremonias de apertura, entrega y clausura.
- Colaborar con el equipo supervisor en todo momento.
- Y todas aquellas recogidas en el apartado 4 del Reglamento de competiciones

1.2. La Memoria técnica de la prueba

El organizador o la organizadora de la prueba debe presentar a la FEMECV una **Memoria técnica** del evento. Este documento incluirá: la descripción general de la prueba y el reglamento del marchador o de la marchadora.

1.3. Descripción general de la prueba

Este apartado incluirá las características generales del tipo de prueba, entre otros: entidad organizadora, fecha de celebración, trazado, número de edición, publicidad, tipo de terreno, salidas y llegadas, número máximo de participantes, longitud, perfil, duración máxima, desnivel positivo, etcétera.

49

A continuación, se indican una serie de epígrafes a los que se debe hacer referencia y prestar una especial atención cuando la organización elabore la descripción general de la prueba.

- **Diseño del trazado de la prueba** El itinerario de la prueba deberá digitalizarse sobre una cartografía digital a una escala adecuada. En el momento de diseñar el trazado se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - ✓ La **salida y meta** deberán ubicarse, preferentemente, en **suelo urbano**.
 - ✓ El **trazado** debe tener en cuenta, en su **inicio**, un tramo que transcurra por **zonas urbanas y alrededores**, de forma que el paso por zonas sensibles no se realice próximo a la salida, donde se aglomeran los y las deportistas.
 - ✓ Las pruebas deben **discurrir por la red viaria**. El orden de prioridad en la utilización de éstas se adecuará a la siguiente tipología:
 - pistas pavimentadas,
 - pista de tierra,
 - red de senderos
 - otros senderos consolidados o señalizados,
 - los que figuren en el inventario de caminos (cuando exista).
 - ✓ No se debe **arrancar, cortar, desbrozar o dañar la vegetación** de los márgenes de los caminos o sendas, a utilizar como recorridos, a modo de acondicionamiento previo para la prueba.

- ✓ Valorar la **compatibilidad con otros usos** que puedan coexistir en ese momento en el espacio medio natural protegido, (tramos de pista abiertos a la circulación de vehículos a motor, bicicletas, rutas ecuestres, senderos homologados con gran afluencia, etcétera) debiéndose especificar, la necesidad o no, de cerrar ciertos accesos durante la realización de la prueba.

- **Publicidad de la prueba.** La información se realizará preferentemente por correo electrónico. De igual modo, es recomendable que la inscripción de los y las deportistas participantes en la prueba se haga vía telemática evitando así el consumo de papel.
- **Autorizaciones para desarrollar el evento.** Las entidades organizadoras de la prueba deben solicitar, con tiempo suficiente, las correspondientes autorizaciones para desarrollar el evento.
- **Marcaje, señalización o balizamiento del itinerario.** Tendrá la misión de indicar el recorrido de la prueba de forma clara, que no ocasione confusiones. Se determinará el tipo de material (mejor si son reutilizables y de tipo "pica") y su recogida será sencilla, se realizará inmediatamente después de finalizada la prueba o en el menor tiempo posible, y no dejarán huella en el medio una vez terminada ésta. Se evitará la utilización de pintura, de cualquier tipo, yeso o cal, incluso el marcaje con elementos biodegradables. Nunca se podrán utilizar árboles, rocas u otros elementos naturales para clavar o atornillar señales.

50

Las balizas podrían incluir un distintivo de la organización (sello del club). En todo caso, sería recomendable que el recorrido pudiera seguir trazados ya marcado con señales de PR o GR, etcétera. **Las instalaciones, tipo sanitarios, escenarios o megafonía, tendrán carácter provisional** y se retirarán el mismo día de la prueba o al día siguiente. Se ubicarán en la zona de salida y llegada de las y los participantes, en núcleos urbanos.

- **Controles de salida, paso y meta.** Se definirán los puntos de control y los mecanismos a utilizar (crono oficial, chip o dorsal) así como el personal que estará dedicado a esta tarea.
- **Avituallamientos.** Los puntos de avituallamiento se ubicarán preferentemente en zonas accesibles con vehículos, aprovechando áreas recreativas, miradores, u otras infraestructuras de uso público, siempre y cuando la ubicación de éstos no sea incompatible con el normal uso de dichas infraestructuras en la fecha prevista. Se definirá su localización, su balizamiento y accesos. Se minimizarán los residuos y su recogida será selectiva. No se utilizará ningún tipo de envase en estos puntos.
- **Comunicaciones.** Se definirá un plan de comunicación entre el personal de la organización que se encuentran en el recorrido: avituallamientos, jueces y juezas y equipo arbitral, personal sanitario, protección civil y centralita. Esta red de comunicación mantendrá informado al equipo técnico de cualquier incidencia ambiental, de seguridad o sanitaria. Asimismo, se facilitará a marchadoras y marchadores un teléfono de contacto, para poder informarse mutuamente, sobre cualquier tipo de incidencia antes y durante el desarrollo de la prueba. Este número de teléfono de contacto o emergencia puede estar impreso en la parte posterior del dorsal.

- **Compromisos legales y de seguridad** que debe cumplir un evento de estas características (plan de emergencias, autoprotección, seguridad, etcétera), según la normativa específica de cada administración autonómica. En todo caso, es importante que la entidad organizadora, a la hora de diseñar la Memoria de Seguridad, el Plan de Seguridad o el Plan de Autoprotección.
- **Apoyo logístico necesario.** Se incluirá un listado de los vehículos necesarios (vehículos de apoyo, ambulancias, etcétera) y de cualquier otra medida logística prevista para la realización de la prueba.
- **Limpieza.** Se definirá el plan de limpieza, cuyo objetivo es devolver al medio su estado previo a la prueba.
- **Animación festiva, escenarios, sanitarios, guardarropa.** Descripción de estructuras temporales, momentos de instalación y recogida, megafonía...

LA ORGANIZACIÓN

2.1. Un aspecto fundamental son las buenas prácticas ambientales a cumplir por la organización. Su contenido debería ajustarse a los siguientes criterios:

- ✓ La prueba deberá diseñarse y programarse, teniendo en cuenta los períodos del año con menor o nula incidencia sobre la flora o la fauna.
- ✓ La salida y la meta deberán ubicarse, preferentemente, en suelo urbano. Serán los únicos lugares del recorrido en los que se podrá instalar publicidad comercial (pancartas, banderolas, etcétera).

51

La organización debe asumir la obligación de reducir al mínimo los residuos generados durante la celebración de la prueba y para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Evitar envases de plástico (vasos y botellas) y envoltorios.
- ✓ Implantar algún sistema para la identificación de los residuos de cara a penalizar a las personas infractoras.

La organización efectuará una recogida selectiva de residuos. Para ellos se ubicarán al inicio, al final y en los puntos de avituallamiento, bolsas o recipientes adecuados para facilitar su recogida.

Propiciar y publicitar el uso del transporte público colectivo tanto por parte de la organización como de los y las deportistas participantes.

Instar a la organización a priorizar el consumo de productos locales (Km 0) como obsequios y material para deportistas, que favorezca la economía de proximidad y reduzca al mínimo las distancias para su transporte (criterios de sostenibilidad, huella ecológica).

- ✓ Las áreas para el público se ubicarán en áreas de fácil acceso, evitando aglomeraciones e impactos sobre los recursos, y favoreciendo la circulación.
- ✓ La organización deberá contar con los permisos de los posibles titulares de los terrenos privados, aprovechamientos cinegéticos, etcétera.
- ✓ En las actuaciones de publicidad de la prueba y, en las reuniones previas con las y los deportistas, se informará sobre las normas básicas de respeto al medio natural.

- ✓ Se evitarán las emisiones sonoras dentro del medio natural. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen en núcleos urbanos.
- ✓ La organización se comprometerá a coordinar, en colaboración con la autoridad competente, el estacionamiento de los vehículos (tanto de la propia organización como del público asistente) para que éstos no obstaculicen el tránsito rodado y el acceso a pistas, no afecten a taludes naturales, y no bloqueen los accesos a tomas de agua o depósitos contra incendios. Estos puntos deben contar, al menos, con dos salidas.
- ✓ Se promocionará el transporte público colectivo (autobuses, vehículos alta ocupación, etcétera) o el habilitado por la propia organización del evento.
- ✓ Se informará a marchadoras y marchadores de la conducta ambiental que deben seguir durante la prueba (no gritar, no salirse de los caminos, no atajar, no arrojar basura).
- ✓ El personal voluntario deberá recibir una mínima formación ambiental para desempeñar su labor.

2.2. Buenas prácticas ambientales para acompañantes de marchadoras y marchadores

Estas buenas prácticas deben estar también presentes en la descripción general, y pueden plasmarse en una hoja informativa que se incluiría en la bolsa para deportistas o estar accesible en la página web del evento. Entre otros aspectos, estas buenas prácticas deben incluir:

- ✓ Información sobre los **accesos (facilitar mapa), marcar zonas de tránsito** permitido, horas de paso de marchadores y marchadoras y lugares donde deben ubicarse las personas acompañantes (donde la afición al medio sea mínima).
- ✓ Recomendar hacer **uso del transporte público**. En caso de utilizar vehículos privado, circular y estacionarlos en las zonas habilitadas por la organización y la administración del espacio protegido.
- ✓ Se **evitarán las emisiones sonoras** dentro del medio natural (megafonía). Prohibición de lanzamiento de cohetes y pirotecnia, incorporar grupos musicales o megafonía como ambientación. Este tipo de ambientación solo podría realizarse, en los entornos de la salida y meta, y siempre que se ubiquen en núcleos urbanos.
- ✓ Información sobre el **uso adecuado de la velocidad de los vehículos** en el interior del medio natural.
- ✓ Invitar a ser **responsable de sus residuos** y trasportarlos hasta su residencia habitual o en todo caso, hasta el lugar de recogida selectiva, en los núcleos urbanos.
- ✓ Informar sobre la conveniencia de **no utilizar fósforos y cigarrillos**, si se utilizan, deberán apagarse cuidadosamente, depositando las colillas en contenedores.

REGLAMENTO DE MARCHADORES Y MARCHADORAS

El reglamento es el documento normativo, a redactar por la organización, que recogerá las obligaciones, sanciones y/o penalizaciones al marchador y a la marchadora con respecto a su comportamiento ambiental. El reglamento deberá incorporar, en su preámbulo/introducción, una breve explicación sobre los valores del medio natural por donde discurre la prueba y su fragilidad ambiental (carácter educativo y de sensibilización ambiental).

El reglamento de marchadores y marchadoras debe estar disponible en la web de la prueba.

Obligaciones de marchadores y marchadoras relacionadas con el respeto y cuidado del medio natural

Estas obligaciones también deberán tenerse en consideración durante los **periodos de entrenamiento** de marchadoras y marchadores, previos a su participación en una prueba de marcha nórdica.

- Respetar el entorno. No dañar los recursos naturales, geológicos, culturales.
- Respetar el itinerario establecido y balizado por la organización, no saliéndose de éste. Evitar senderos secundarios al sendero principal. No atajar campo a través. Evitar recortar por el interior de las curvas.
- La prohibición de tirar basura (desperdicios, envolturas, alimentos o material) salvo en los lugares habilitados por la organización.
- Denunciar cualquier conducta medioambiental negligente del resto de deportistas.
- No gritar durante el recorrido. Mantenerse en silencio.
- Evitar pisar en el interior de zonas húmedas: charcas, arroyos, turberas, etcétera.

53

Penalizaciones

La organización velará por el estricto cumplimiento de estas obligaciones, y en su caso por la aplicación de las penalizaciones estipuladas. Los tiempos de las penalizaciones las decidirá el equipo arbitral en función del beneficio obtenido y el perjuicio causado. Son causa de penalización o incluso descalificación:

- Tirar desperdicios durante el recorrido.
- Abandonar residuos fuera de las papeleras situadas en los avituallamientos.
- Abandonar el itinerario establecido. Acortar el recorrido o utilizar atajos.
- Gritar o emitir sonidos (silbatos) o luces (destellos) que pueda generar molestias a la fauna o al resto de usuarios del espacio sin causa justificada.
- Señalar parte del recorrido con spray, pinturas u otros elementos indelebles.
- Prescindir de los elementos necesarios (dorsal, código de identificación) para identificar a quienes participen en la prueba.

FINALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRUEBA

1.2. El papel de la entidad organizadora de la prueba

Criterios/directrices/actuaciones en la ejecución de la prueba

La organización tendrá que informar del correcto desarrollo de la prueba, conforme a los contenidos recogidos en la memoria técnica presentada. Para ello deberá asumir las siguientes actuaciones:

- 1) Elaboración de un informe de evaluación final que deberá incluir, entre otros, los siguientes aspectos: impactos ocasionados durante la celebración de la prueba, posibles problemas imprevistos, medidas ejecutadas, impacto socioeconómico en el entorno inmediato.
- 2) Retirar los materiales de señalización, las estructuras y equipamientos utilizados en la prueba.
- 3) Realizar encuestas de valoración – satisfacción de la prueba, identificando los puntos fuertes y los débiles.
- 4) Propiciar/facilitar a quienes participen la posibilidad de denunciar cualquier tipo de negligencia ambiental, por parte tanto de deportistas como de la organización del evento, a través de un sencillo protocolo.
- 5) Posibilidad de evaluar la huella ambiental de la prueba con la colaboración de la administración ambiental.

1.3. El papel de marchadoras y marchadores

54

Durante esta fase de desarrollo de la prueba los marchadores deberán llenar la **encuesta de satisfacción- valoración** de la prueba, incidiendo en los aspectos técnicos y ambientales de la misma. Será entregada a quienes participen en la prueba junto al dorsal y deberá entregarse al concluir la prueba y recibir la bolsa para deportistas o similar (camiseta, diploma de participación, recuerdo...).

GLOSARIO

Autorización. Resultado administrativo que posibilita la realización de una actividad, por ejemplo, una prueba de marcha nórdica, bajo unos condicionantes previos. La autorización la solicitará la organización de la prueba aportando la información que en cada caso le indique la administración ambiental.

Avituallamiento. Área delimitada por la organización donde se ofrece, a marchadores y marchadoras, comida y bebida. Según el tipo de avituallamiento podrá tener además un puesto sanitario, descanso o de recogida de deportistas (retirada). También se establece como punto de retirada de posibles residuos generados en el recorrido.

Balizas. Elementos que se utilizan para marcar el recorrido.

Briefing (apertura). Reunión técnica que tienen lugar antes del comienzo de la prueba (noche anterior) en la que la organización explica a marchadores y marchadoras cuestiones descriptivas del itinerario, localización de los avituallamientos y productos alimenticios, localización de puestos sanitarios, descripción general de la prueba (dificultades, precauciones, tipo de suelo, peligros), tipos de categorías y premios, horarios, reglamentos de marchador y marchadora y datos de interés para el público. Y en algunas ocasiones una descripción del entorno por donde transcurre la prueba.

55

Competición de marcha nórdica. Quienes participan utilizan unos bastones especialmente diseñados para el desarrollo de esta actividad, con el objetivo de optimizar el esfuerzo físico realizado en el movimiento, efectuándose el itinerario a pie, en el menor tiempo posible, aplicando la técnica adecuada, y con el máximo de respeto al medio natural.

Debriefing (clausura). Reunión técnica entre la organización del evento deportivo.

Huella ambiental. Medida del consumo de recursos que genera una prueba a lo largo de su ciclo de vida: diseño, desarrollo y finalización. Se medirá el consumo de energía (incluido transporte), el consumo de agua y la generación de residuos.

Informe de evaluación final. Informe que se realizará al finalizar la prueba y tras aplicar las medidas propuestas. Deberá incluir los impactos ocasionados por la celebración de la prueba y posibles problemas imprevistos. Se evaluará el impacto residual, la efectividad de las medidas, propuestas de mejoras para próximas ediciones.

Memoria técnica. Documento técnico que recoge la descripción general de la prueba y el reglamento de marchadores y marchadoras. Esta memoria debe ser presentada por la entidad organizadora de la prueba.

Organización. Persona física o jurídica promotora, convocante, responsable o directora de una prueba de marcha nórdica, ya sea con ánimo de lucro o con otras finalidades.

Penalización. Sanción que se impone a un marchador o a una marchadora cuando incumple alguna de las obligaciones recogidas en el reglamento de marchadores y marchadoras.

Reglamento de marchadores y marchadoras. Reglamento donde deben estar toda la información referente a las obligaciones y deberes de marchadoras y marchadores incluido las conductas respetuosas con el medio ambiente.

Seguro de responsabilidad civil. Es aquel en el que el asegurador se obliga a cubrir el riesgo a cargo del asegurado de la obligación de indemnizar a un tercero los daños y perjuicios causados por un hecho previsto en el contrato de seguro de cuyas consecuencias sea civilmente responsable la persona asegurada.

Zonas para espectadores y espectadoras. Zonas habilitadas para ubicar al público de una competición. Deberán estar señalizadas correctamente, su acceso debe ser sencillo, alejadas de las zonas más sensibles, contener información de los horarios de paso de marchadoras y marchadores. A ser posible, próximas a puntos de avituallamiento.